

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

CIRCULAR No. SA-020/2024

**CC. CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS ELECTORALES, PERSONAS
TITULARES Y/O ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, REPRESENTANTES
DE PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, párrafo primero y 88, fracciones XV y XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20 fracciones VI y XXX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Protocolo de Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y con la finalidad de llevar a cabo procedimientos de emergencia efectivos para evitar o disminuir las consecuencias que los desastres provocan en los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), siendo la cultura de la prevención la mejor manera de lograr este fin en caso de alguna contingencia, se informa que se llevarán a cabo actividades de Protección Civil, las cuales tienen como finalidad organizar y poner en marcha acciones sustantivas al interior de los diferentes inmuebles del IECM, donde los brigadistas de Protección Civil deben coadyuvar a implementar la gestión integral del riesgo como mecanismo regulador ante el posible impacto provocado por agentes perturbadores de origen natural y/o humano presentes, cuya premisa fundamental es la consolidación de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) en cada inmueble, mediante la operación efectiva del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) como instrumento técnico-administrativo de dicha política preventiva.

Con base en la estructura organizacional establecida para dar respuesta a las diversas amenazas que circundan nuestras instalaciones, de conformidad con las funciones conferidas a la Secretaría Administrativa, serán primordiales las acciones de prevención y reducción de riesgos prevalecientes en cada instalación del IECM; el establecimiento y operación de medidas preventivas para disminuir, controlar y/o mitigar riesgos en el interior de los edificios; la promoción de acciones de capacitación y difusión de la cultura de protección civil que se debe adoptar ante la presencia de alguna emergencia que ponga en riesgo la integridad física de las personas servidoras públicas y visitantes, así como, bienes e infraestructura.

Por lo anterior, ante la posibilidad de la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre, se debe contar con la actualización de las personas brigadistas que forman parte de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



la integración del Comité Interno de Protección Civil del IECM, las cuales deben estar preparadas para poder realizar e implementar las acciones referidas con antelación. Bajo este marco, resulta indispensable la actualización y/o la designación de las personas servidoras públicas para la conformación de Brigadas de Protección Civil.

Cabe señalar que las brigadas de Protección Civil son el sustento operativo de nuestro equipo y están conformadas por personal designado y/o voluntario dispuesto a colaborar en las tareas fundamentadas que circunscriben a la prevención, por lo que se les capacita e instruye mediante cursos teórico-prácticos.

Atento a lo anterior, solicito a usted de su valioso apoyo a fin de ratificar o designar a las personas servidoras públicas adscritas al área a su digno cargo que deseen fungir como brigadistas, a más tardar el próximo **25 de junio del año en curso**, enviando los nombres a los siguientes correos electrónicos: erick.cardenas@iecm.mx y miguel.hernanman@iecm.mx.

Es preciso señalar que las personas designadas deberán acudir de manera obligatoria a las capacitaciones presenciales y/o virtuales que se brinden, relativas a las actividades propias de las brigadas y deberán colaborar en las actividades que realiza el IECM en la materia; además, deberán colaborar en la ejecución de las medidas preventivas, apoyar y sensibilizar al personal de su área de adscripción.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre la presente Circular, podrá comunicarse con el Mtro. Erick Cárdenas Huerta, Jefe de Departamento de Seguridad y Protección Civil, en la extensión 5221.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

